



bre de Fernando Cruz Espinoza por \$6.662.822.- Secretario(a).

NOTIFICACIÓN

Queda nulo por extravío Certificado Subsidio Habitacional para la Vivienda D.S. 1/2011 (V. y U.), Título 0, Llamado Especial, Individual, Serie DS1T0 2-2013 ES01900, de Ana María Vallejo Maureira, RUT 11.175.670-8.

NOTIFICACIÓN

Nulo Certificado Serviu número A-2010 F05-00154 por extravío. Nombre Claudio Manuel Vásquez Labarca, RUT 12.485.501-2, fono 9-2199084.

NOTIFICACIÓN

Causa Rol V 481-2013, Primer Juzgado Letras Antofagasta, Óscar Vásquez Moreno, presentó soli-

cidad extravío Depósito a Plazo N° 0-260-5005003-2 y N° 8-240-3112473-8, emitido por Banco Santander Chile por la suma de \$7.032,17 Dólares.- Hugo Yáñez Calderón, Secretario Subrogante.

NOTIFICACIÓN

Primer Juzgado Civil de Valdivia, autos rol V-45-2013, Ingrid Gisela Villablanca Reyes, RUT 12.3338.601- solicita declaración de extravío de depósito a plazo renovable número 0100-00003494717, tomado en BancoEstado, oficina Valdivia, por la suma de \$1.004.568.- Cecilia Irene Matamala Kroell. Secretaria Subrogante.

MUERTE PRESUNTA

Primer Juzgado de Letras Iquique, veintisiete de agosto de dos

mil trece. Vistos y Considerando: Primero: Que a fojas 1 comparece don David Toro Iglesias, abogado, en representación de doña María del Carmen Molina Morales y doña Juana Jesús del Carmen Molina Morales, quien solicita que se declare la muerte presunta de don **Miguel Majmud**, cónyuge de su hermana Blanca Jesús Molina Morales, fallecida, quien se encuentra desaparecido desde el año 1980, quien fue expulsado a Argentina, momento desde el cual nunca más se tuvo noticias de él, lo que ha provocado problemas para tramitar la posesión efectiva de su hermana fallecida. Por lo anterior, y previa audiencia del defensor de ausentes, requiere que se declare muerto presuntivamente a don Miguel Majmud. Segundo: Que, el artículo 80 del Código Civil prevé que "Se presume muerto el individuo que ha desaparecido,

ignorándose si vive, y verificándose las condiciones" que las normas siguientes contienen, y que son las siguientes: 1) Que se requiera ante el Juez del último domicilio de la desaparecida en Chile; 2) Que se justifique ignorarse el paradero de la desaparecida y que se han hecho las diligencias necesarias para averiguarlo; y 3) Que desde la fecha de las últimas noticias que se tuvieron de su existencia hayan transcurrido a lo menos cinco años. Lo anterior, sin perjuicio de la forzosa citación del desaparecido a través de las concurrentes publicaciones, así como de la obligación de oír, en la tramitación judicial, al defensor de ausentes. Tercero: Que para resolver la solicitud de autos, se encuentran agregados a la causa los siguientes antecedentes. Certificado de matrimonio de fojas 5, certificado de defunción de fojas 6, contrato de compraventa de

fojas 7 a 8, certificado de dominio vigente de fojas 9, inscripción de dominio de fojas 10, Información sumaria de testigos de fojas 23 a 24, contestes en la fecha de su desaparición, certificación de las publicaciones legales de fojas 64, 81 y 92 dando cumplimiento al artículo 81 del Código Civil, Informe del defensor de ausentes ad-hoc, de fojas 27 a 28 y 114 a 116, certificado de nacimiento de fojas 49, 50 y 51, oficio del Servicio de Registro Civil de fojas 59, informe policial de fojas 65 y 67, sin registrar movimientos migratorios, oficio del jefe de Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fojas 96, el que indica que el extranjero en comento efectivamente registra expulsión del territorio nacional ordenada por decreto exento N° 74, de fecha 21 de enero de 1976, copia simple decreto de fojas 97 y



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección de Contabilidad y Finanzas**

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE
DOS CARGOS DIRECTIVOS JEFES DE DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

El proceso concursal público de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en los artículos 12 y 13 del DFL N° 29/04 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Códigos Cargo	Cargo	Grado	Vacante	Renta Bruta	Dependiente de	Fecha Vacancia	Lugar Desempeño
Jefe N.C. DCyF-1	Jefe Departamento	4°	1	\$2.850.000	Subdirector/a de Contabilidad y Finanzas	17/06/2013	Santiago
Jefe N.C. DCyF-2	Jefe Departamento	4°	1	\$2.850.000	Subdirector/a de Contabilidad y Finanzas	17/06/2013	Santiago

REQUISITOS GENERALES: Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 de DFL N° 29/2004.

1. Ser ciudadano;
2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
4. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la Ley;
5. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de los requisitos señalados, tanto para los concursos internos como públicos, los postulantes no deberán estar afectos a las incompatibilidades administrativas contempladas en los artículos 54 y 56 del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Segpres, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- a) Ficha de postulación (Anexo 1) formato obtenido en el portal **www.mop.cl**, Sección Concursos de Personal "Dirección Contabilidad y Finanzas".
- b) Currículo vitae (Anexo 2) formato obtenido en el portal **www.mop.cl**, Sección Concursos de Personal "Dirección Contabilidad y Finanzas".
- c) Declaración jurada (Anexo 3) formato obtenido en el portal **www.mop.cl**, Sección Concursos de Personal "Dirección Contabilidad y Finanzas".
- d) Certificado o fotocopia del título profesional.
- e) Certificado de experiencia laboral requerida.
- f) Certificados que acrediten capacitación y postítulos o postgrados (fotocopia), cuando corresponda.
- g) Declaración jurada (de acuerdo a formato solicitado) que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N° 1/19.653.
En caso de ser funcionario(a) público(a), incluir además:
- h) Certificado original del Jefe de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no estar afecto a las siguientes inhabilidades.
 - No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría General de la República).
 - Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante, y
 - Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

Se invita a los interesados a postular, informándose de los requisitos, procedimientos de postulación y etapas del proceso, todos establecidos en las bases del concurso, las cuales serán publicadas en el sitio web del Servicio, **www.mop.cl** y **www.dcyf.cl** o retirarlas en calle Morandé N° 71, 1° piso, Oficina de Información y Atención Ciudadana, a partir de día 4/11/2013.

Los antecedentes serán recepcionados en la Oficina de Información y Atención Ciudadana de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP, ubicada en Morandé N° 71, 1° piso, en sobre dirigido a:

Jefe Subdepartamento de Personal
REF: Postulación a cargos Jefes de Departamento, códigos "Jefe N.C-DCyF-1" y/o "Jefe N.C-DCyF-2".

Recepción y registro de antecedentes se realizarán entre los días 4/11/2013 al 15/11/2013 hasta las 14:00 horas.

CONDICIONES DEL CONCURSO

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Este concurso considera la evaluación sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores de factores. El puntaje mínimo para ser candidato idóneo será de 60 puntos.

PATRICIA CONTRERAS ALVARADO
Directora de Contabilidad y Finanzas